



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00244-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de julio de dos mil veintidós

Por reglas de reparto le correspondió a este Despacho el conocimiento y trámite de la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS solicitada por INES DEL SOCORRO SIERRA BEDOYA, en favor de JOSE LIBANIEL SIERRA RENDON, la que de conformidad con el artículo 90 del código General del Proceso se INADMITE, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que de conformidad con el artículo 74 CGP, en los poderes especiales los asuntos deben estar determinados y claramente identificados, se deberá allegar un nuevo poder en el que el asunto quede claramente determinado conforme a la demanda presentada, teniendo en cuenta que, el nombramiento de apoyo judicial en forma transitoria contemplado en la ley 1996 de 2019, ya perdió vigencia.

SEGUNDO: PRECISARÁ, teniendo en cuenta cuáles son los derechos que se quieren proteger, el acto o los actos jurídicos sobre los cuales el señor JOSE LIBANIEL SIERRA RENDON, no puede expresar su voluntad por cualquier medio y sobre los cuales requiere la adjudicación de ayuda.

TERCERO: INDICARÁ el tipo de apoyo que requiere el señor JOSE LIBANIEL SIERRA RENDON, y señalará el alcance y plazo de los mismos, acorde con la Ley 1996 de 2019.

CUARTO: INDICARÁ con quien o quienes vive el señor JOSE LIBANIEL SIERRA RENDON, a parte de los solicitantes, e informará sus nombres completos y el parentesco que les une.



QUINTO: DEBERÁ anexar el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS realizado al señor JOSE LIBANIEL SIERRA RENDON, por parte de una entidad pública o privada, el cual deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en el numeral 4º del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, pues la valoración aportada no los satisface a cabalidad.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65.

Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

CN

